

12 SET. 2014

ANGOL,

1679

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum S/N° de fecha 27 de Agosto de 2014, de Sr. Rodrigo Alarcón Cerda, Enc. Unidad de Fomento Productivo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Participar en Diplomado en Producción Agrícola, desde Agosto del presente año a Enero de 2015, en la Sede Central de la Corporación Santo Tomás en la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Santo Tomás Educación Continua Limitada, R.U.T 76.180.912-1**, el Diplomado en Producción Agrícola, por ser este el único Proveedor que emite dicho Diplomado con el tema de interés para este Municipio, en el cual participa el Sr. Gerardo Hidalgo Cerda, Funcionario de la Unidad de Fomento Productivo.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 600.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MBS/AMS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado


MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)